

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO:	05001 33 33 004 2017-00618 00
REFERENCIA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	SEGUNDO HONORIO GONZALEZ CUELLAR
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
ASUNTO:	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia- Sala Primera de Oralidad, mediante providencia del 13 de noviembre de 2020, **REVOCÓ** la decisión proferida por este despacho en audiencia inicial celebrada el 4 de febrero de 2020 Y **DECRETÓ LA TERMINACIÓN DEL PROCESO**.

Una vez ejecutoriada la presente providencia, por secretaría procédase con la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Evanny Martínez Correa', written over a horizontal line.

EVANNY MARTÍNEZ CORREA
Juez

pl

Firmado Por:

EVANNY MARTINEZ CORREA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **242f4893b1552d05f2a0353730dedeeddcf8ff2710c59a64da5ff602d2c148ce**

Documento generado en 16/12/2020 08:06:43 p.m.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Certifico: en la fecha el auto anterior se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO Y SE ENVIÓ UN MENSAJE DE DATOS A QUIENES SUMINISTRARON SU DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del C.P.C.A.

Medellín, 12/01/2021 fijado a las 8 a.m

ANGELA MARIA ECHEVERRI RAMIREZ

Secretaria